

TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 12 de diciembre de 2007 — Kerelov/Comisión

(Asunto F-109/07)

(Funcionarios — Inadmisibilidad manifiesta — Artículo 44, apartado 1, letra c), del Reglamento de procedimiento del Tribunal de Primera Instancia)

(2008/C 64/104)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Georgi Kerelov (Pazardzhik, Bulgaria) (representante: A. Kerelov, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Objeto

Por una parte, la solicitud de anulación de la decisión de la EPSO de 2 de febrero de 2007 de no comunicar al demandante la información y los documentos relativos al concurso y, por otra, la reparación del perjuicio que alega haber sufrido.

Fallo

1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.*

2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 12 de diciembre de 2007 — Kerelov/Comisión

(Asunto F-110/07)

(Funcionarios — Inadmisibilidad manifiesta — Artículo 44, apartado 1, letra c), del Reglamento de procedimiento del Tribunal de Primera Instancia)

(2008/C 64/105)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Georgi Kerelov (Pazardzhik, Bulgaria) (representante: A. Kerelov, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Objeto

Por una parte, la solicitud de anulación de la decisión de la EPSO de 7 de febrero de 2007 de no comunicar al demandante la información y los documentos relativos al concurso y, por otra, la reparación del perjuicio que alega haber sufrido.

Fallo

1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.*

2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 12 de diciembre de 2007 — Kerelov/Comisión

(Asunto F-111/07)

(Funcionarios — Inadmisibilidad manifiesta — Artículo 44, apartado 1, letra c), del Reglamento de procedimiento del Tribunal de Primera Instancia)

(2008/C 64/106)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Georgi Kerelov (Pazardzhik, Bulgaria) (representante: A. Kerelov, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Objeto

Por una parte, la solicitud de anulación de la decisión de la EPSO de 14 de diciembre de 2006 en virtud de la cual se le denegó la posibilidad de presentar el impreso oficial de candidatura, con vistas a una posible admisión al concurso y, por otra, la reparación del perjuicio que alega haber sufrido.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

Recurso interpuesto el 8 de octubre de 2007 — Tomas/Parlamento**(Asunto F-116/07)**

(2008/C 64/107)

*Lengua de procedimiento: lituano***Partes**

Demandante: Stanislovas Tomas (Kerkrade, Países Bajos) (representante: M. Michalaukas, abogado)

Demandada: Parlamento Europeo

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos por la que se despide al demandante, en la medida en que no fue anulada por la decisión que desestimaba la reclamación, o que se anule la decisión por la que se desestimaba la reclamación en la medida en que no anuló la decisión de despido.
- Que se condene a la parte demandada a pagar al demandante el importe de 125 000 euros en concepto de reparación del perjuicio inmaterial y material del demandante.
- Que se condene en costas al demandado.

Motivos y principales alegaciones

El demandante solicita, por un lado, la anulación de la decisión por la que la AFPN decidió despedirle y, por otro lado, la reparación del perjuicio sufrido. En apoyo de su recurso, invoca un abuso de funciones por parte de la AFPN, la infracción de

diversas disposiciones del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, así como la infracción del artículo 19 del código de buena conducta administrativa europeo, la infracción de los principios de respeto del derecho de defensa y de buena administración y el incumplimiento del deber de asistencia y protección del Parlamento.

Recurso interpuesto el 25 de octubre de 2007 — Marcuccio/Comisión**(Asunto F-122/07)**

(2008/C 64/108)

*Lengua de procedimiento: italiano***Partes**

Demandante: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la nota de fecha 30 de noviembre de 2006, ref. RELEX.K.4 D(2006) 522434.
- Que se anule la nota de fecha 15 de febrero de 2007, ref. D(2007) 502458.
- Que se anule la decisión de cierre de la investigación sobre lo acontecido el 6 de septiembre de 2001, cuando el demandante solicitó la asistencia del servicio de seguridad de la Delegación de la Comisión Europea en Angola para cambiar una rueda de un automóvil de su propiedad.
- Que se anule la decisión, sea cual sea su forma, por la que la demandada desestimó la solicitud de 1 de septiembre de 2006 presentada por el demandante a la autoridad facultada para proceder a los nombramientos.
- Que se anule la nota de fecha 16 de julio de 2007, ref. ADMIN.B.2/MB/nb D(07) 16072, en la medida en que resulte necesario.
- Que se anule la decisión, sea cual sea su forma, por la que se desestimó la reclamación de 26 de marzo de 2007 presentada por el demandante a la autoridad facultada para proceder a los nombramientos, en la medida en que resulte necesario.